INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 141 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) AD REFERÉNDUM, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 03 de marzo de 2020.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC/DPC N° 13/2020 de fecha 02 de marzo de 2020.

El Memorando COMB N° 28/2020 de fecha 25 de febrero de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)", dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando COMB N° 28/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, la Lic. Patricia Falcón, Jefa del Departamento de Combustibles y Lubricantes, solicita a la A.I. María Victoria Arguello, Jefa de la Unidad Química Industrial, la adquisición de un equipo analizador automático de destilación atmosférica conforme a las especificaciones técnicas descriptas en esa nota.

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) tiene impacto institucional y es realizado con el fin de cubrir las necesidades prioritarias del INTN en el ejercicio fiscal 2020.

Que, el Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", hace referencia al PAC y dispone que deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el documento presentado reúne los requisitos determinados en el artículo 10 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007", que establece el contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución, en el que fue previsto la ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO, conforme a los lineamientos trazados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 11, inciso a), del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007" dispone: "La aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se sujetará a las siguientes pautas: a) Será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante....".

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar lo siguiente:

- ✓ Inclusión del PAC y realización del siguiente llamado ad referéndum, de conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación vigente, teniendo en cuenta la siguiente descripción:

N°	LLAMADO	Monto Ejercicio Fiscal 2020	Modalidad	O.G.
1	Adquisición de equipo para laboratorio	200.000.000	LCO	530

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados autorizados en el artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Disponer que la Dirección de Administración y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare las comunicaciones necesarias, a fin de completar los procesos pertinentes para la ejecución de este llamado.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL